

INFORME DE COMISARIO

Quito, 5 abril del 2019

A los Señores Accionistas de
INPUT ONE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas de INPUT ONE SOLUCIONES INTEGRALES S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, cumplo con presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2018.

La revisión se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías para el Comisario.

Atendiendo a lo dispuesto, debo indicar:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con lo establecido en la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas aplicando las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.